

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS PARA LA OBRA DE “EDIFICIO PARA CENTRO TECNOLÓGICO LA BOBADILLA EN ALCAUDETE” (JAÉN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0078722**

## **1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTOS CERÁMICOS PARA LA OBRA DE EDIFICIO PARA CENTRO TECNOLÓGICO LA BOBADILLA EN ALCAUDETE (JAÉN)**”.

Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo TRAGSA)

Se estará, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente en materia medioambiental, de seguridad y salud, y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

Todos los materiales se entregarán a pie de obra en el edificio para Centro Tecnológico La Bobadilla en Alcaudete (Jaén).

El alcance de la licitación se expone a continuación:

- SUMINISTRO BALDOSA PORCELÁNICA 100x100 CM
- SUMINISTRO AZULEJO GRES PORCELÁNICO 60X60 CM.

Se incluye en el precio la carga y el transporte a obra en el Polígono Industrial La Bobadilla-Alcaudete (Jaén) de todos los materiales a suministrar.



Empresa adherida a



## **2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS MATERIALES**

A continuación, se exponen las características técnicas mínimas exigibles a los materiales objeto de suministro:

### **BALDOSA PORCELÁNICA PARA SOLADO.**

Baldosa GRES PORCELANICO 1ª CALIDAD rectificada en formato 100X100 cm, para interiores (resistencia al deslizamiento Rd s/UNE-EN 16165:2022 para: a) zonas secas CLASE 2 y para zonas húmedas CLASE 3.

Espesor mínimo total 10 mm.

Alabeo máximo 0.5 mm.

Que cumpla al test de Resistencia al choque térmico UNE-EN-ISO-10545-12.

Resistencia al rayado EN-101, mínimo 3.

La tonalidad y color será similar a la piedra ostionera.

### **AZULEJO GRES PORCELÁNICO PARA ALICATADOS.**

Azulejo GRES PORCELANICO 1ª CALIDAD rectificado, de 60x60 cm, color, textura y acabado a elegir por Tragsa., s/NTE-RPA-3.

Espesor mínimo 8 mm.

Alabeo máximo 0.5 mm

**1ª CALIDAD:** Se considera de primera calidad cuando al menos el 95% de las piezas del lote no tiene defectos superficiales o estructurales y el tono y calibre de las placas responden a la variación esperada. Un defecto superficial se considera como tal, si alcanza a ser observado en un paño colocado en la pared o en el suelo, a un metro de distancia, con luz normal y por un observador con visión normal. Si el defecto no se alcanza a percibir, la placa se considera de primera calidad.

### **NORMATIVA DE REFERENCIA**

El material suministrado será conforme a las siguientes normas:

- Normas de referencia del Código Técnico de la Edificación, Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.
- UNE-EN 14411:2016. Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, y marcado.

- UNE-EN ISO 10545-2:2019. Baldosas cerámicas. Parte 2: Determinación de las dimensiones y del aspecto superficial.
- UNE-EN ISO 10545-3:2018. Baldosas cerámicas. Parte 3: Determinación de la absorción de agua, de la porosidad abierta, de la densidad relativa aparente, y de la densidad aparente.
- UNE-EN ISO 10545-4:2019. Baldosas cerámicas. Parte 4: Determinación de la resistencia a la flexión y de la fuerza de rotura.
- UNE-EN ISO 10545-8:2014. Baldosas cerámicas. Parte 8: Determinación de la dilatación térmica lineal.
- UNE-EN ISO 10545-9:2013. Baldosas cerámicas. Parte 9: Determinación de la resistencia al choque térmico.
- UNE-EN ISO 10545-11:1997. Baldosas cerámicas. Parte 11: Determinación de la resistencia al cuarteo de baldosas esmaltadas.
- UNE-EN ISO 10545-13:2017. Baldosas cerámicas. Parte 13: Determinación de la resistencia química.
- UNE-EN ISO 10545-14:2015. Baldosas cerámicas. Parte 14: Determinación de la resistencia a las manchas.
- UNE-EN ISO 10545-12:1997. Baldosas cerámicas. Parte 12: Determinación de la resistencia a la helada.
- Otras normas UNE de aplicación.

Y resto de normas o reglamentación que le sean de aplicación.

### **3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO**

El suministro de los materiales deberá adaptarse a las relaciones de las unidades de obra incluidas en el presente pliego y en el cuadro de unidades y precios y se desarrollará bajo las siguientes condiciones particulares:

- ✓ Los materiales se suministrarán a pie de obra y se encontrarán perfectamente embalados y acopiados en camión para evitar que los materiales puedan sufrir daños.
- ✓ Tragsa realizará pedidos parciales, pero no se garantiza una cantidad mínima de pedido de material, estando la cantidad total de suministro de las partidas de este contrato sujeta a las necesidades de la obra. Las cantidades a suministrar serán indicadas por técnicos de TRAGSA a la empresa adjudicataria por medio de correo electrónico. A partir de dicha comunicación el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para realizar la entrega de dicho pedido parcial.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá concertar con los encargados de obra la fecha y hora de descarga con al menos 48 horas de antelación de manera que puedan organizarse los horarios de descargas de los camiones, para que no se produzcan interferencias con otros trabajos que se estén desarrollando en la obra.
- ✓ La carga y el transporte correrán por cuenta del adjudicatario. Además, la empresa adjudicataria deberá prestar asesoramiento en la fase de ejecución de la misma. De manera que el ofertante deberá considerar estos conceptos incluidos en los precios unitarios ofertados.

- ✓ Todos los materiales empleados dispondrán de la documentación indicada en su UNE de referencia y, en cualquier caso, todos dispondrán de marcado CE y la correspondiente declaración de prestaciones.
- ✓ Será por cuenta de la empresa adjudicataria la realización de ensayos de calidad que se soliciten en laboratorios homologados en caso necesario. También correrán por cuenta del adjudicatario los ensayos y pruebas que sean necesarios en cumplimiento de la normativa vigente, aportando informes técnicos redactados por empresas o laboratorios homologados de reconocido prestigio en el mercado.
- ✓ El adjudicatario proporcionará a TRAGSA los Certificados de Calidad y manuales de uso que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.
- ✓ Se deberán entregar todos los documentos y la información necesaria que TRAGSA considere necesaria.

#### **4. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO**

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

El adjudicatario será responsable de la carga y transporte de los materiales.

El material será entregado paletizado y convenientemente embalado y protegido de golpes, polvo y posibles desplazamientos del material, por lo que el suministrador deberá tener en cuenta la repercusión del precio del palé en su oferta. Además, el material deberá estar etiquetado con el código de barras del producto ubicado en lugar suficientemente visible, de manera que puedan identificarse cada una de las partidas que componen el suministro.

El material suministrado será objeto de inspección inmediatamente tras su descarga, para comprobar que no existen daños en el embalaje. Cualquier deficiencia que se detecte en alguna de las unidades a suministrar será motivo de reposición por parte de la adjudicataria, y sin coste alguno para TRAGSA. Además, TRAGSA se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

La empresa adjudicataria debe estar en condiciones de suministrar todos los materiales que aparecen en el cuadro de precios a los que presente oferta.

El fabricante llevará a cabo, a su costa, el control de calidad de los materiales y ensayos en fábrica que aseguren la idoneidad del producto, garantía que debe quedar referenciada en la oferta económica para dar validez a la misma. El adjudicatario deberá aportar, en su caso, los certificados de producto de los materiales.

El adjudicatario proporcionará a TRAGSA previamente al suministro el marcado CE, fichas técnicas, documentación de calidad y manuales de montaje que deba tener todo el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

En caso de deficiencias en alguno de los elementos suministrados, debido a defectos de fabricación, la empresa adjudicataria deberá reponer por su cuenta, y de manera inmediata, el elemento defectuoso y deberá asumir la reinstalación de los mismos, por sus medios, no suponiendo en ningún caso coste alguno para TRAGSA.

TRAGSA podrá someter a las pruebas que considere oportunas cualquier elemento o parte de la instalación, para lo que el contratista deberá poner a su disposición el personal que sea necesario igualmente, podrá exigir pruebas emitidas por Laboratorios competentes donde se indiquen las características de los ensayos.

La recepción de los productos comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Las cantidades de material suministrado se abonarán conforme a albaranes recepcionados.

TRAGSA se reserva el derecho de admitir los materiales entregados fuera del plazo convenido, o de aquellos que en el momento de la recepción considere están deteriorados.

## **5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.